Medellín, 02/02/2022

20220100162 7

Para: ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
De: MAURICIO PINZÓN BOTERO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor de los siguientes Convenios 2022:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD APOYADA	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO
303 DE 2022	LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Natación de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	190.000.000
312 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE ESGRIMA	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Esgrima en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	25.000.000
313 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE	Convenio para apoyar la	30.000.000

	HAPKIDO	participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Hapkido en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	
314 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE KARATE DO	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Karate Do en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	30.000.000
315 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Judo en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	20.000.000
316 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	35.000.000
317 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Taekwondo en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	20.000.000

PLAZO: DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.
LINK DEL SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17139146&isFromPublicArea=True&isModal=False

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Dbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision

Se advierte, que si en la ejecución del Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Convenio en mención, se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad y en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



MAURICIO PINZÓN BOTERO
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS